



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 111 DE 19 62
(Junio 30)

Por el cual se adjudican unas becas.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA :

Art. 1o.- Con retroactividad al 1o. de Febrero del presente año, adjudicase a la señorita CLARA IMELDA HERNANDEZ C. una beca municipal de TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 35.00) mensuales, para cursar estudios en la Escuela Anexa a la Normal Superior de Señoritas, de esta ciudad.

Art. 2o.- Con retroactividad al 1o. de Febrero del presente año, adjudicase a la señorita MARUJA GARCIA C. una beca municipal de TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 35.00) mensuales, para cursar estudios en el Colegio de Nuestra Señora del Tránsito de esta ciudad.

Art. 3o.- Con retroactividad al 1o. de Febrero del presente año, adjudicase a la Señorita MARTA INES ANGULO una beca municipal de CUARENTA PESOS (\$ 40.00) mensuales, para cursar estudios en el Colegio de la Presentación en Zapatoca.

Art. 4o.- Con retroactividad al 1o. de Febrero del presente año, adjudicase al señor JAIME GUTIERREZ CASTILLO una beca municipal de OCHENTA PESOS (\$ 80.00) mensuales, para cursar estudios en la Universidad Libre de Bogotá.

Art. 5o.- Con retroactividad al 1o. de Febrero del presente año, adjudicase a la señorita CARMEN CECILIA CERON NAVAS una beca municipal de CUARENTA PESOS (\$ 40.00) mensuales, para cursar estudios en la Escuela Normal de Piedecuesta.

Art. 6o.- Con retroactividad al 1o. de Febrero del presente año, adjudicase al señor ALVARO CONTRERAS JEREZ una beca municipal de TREINTA PESOS (\$ 30.00) mensuales, para cursar estudios en el Colegio María Auxiliadora de esta ciudad.

Art. 7o.- Con retroactividad al 1o. de Febrero del presente año, adjudicase al señor ROBERTO ANTONIO RODRIGUEZ PAVA una beca municipal de TREINTA PESOS (\$ 30.00) mensuales, para cursar estudios en el Colegio San Pedro Claver de esta ciudad.

Art. 8o.- Con retroactividad al 1o. de Febrero del presente año, adjudicase al señor JORGE ANTONIO RINCON CADENA una beca municipal de TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 35.00) mensuales, para cursar estudios en la Escuela Nacional de Comercio de esta ciudad.

Art. 9o.- Con retroactividad al 1o. de Febrero del presente año, adjudicase a la señorita MARTA C. RUEDA una beca municipal de TREINTA PESOS (\$ 30.00) mensuales, para cursar estudios en el Colegio de la Sagrada Familia, de esta ciudad.

Art. 10o.- Con retroactividad al 1o. de Febrero del presente año, adjudicase al señor LUIS FRANCISCO ROJAS BELTRAN una beca municipal de CUARENTA PESOS (\$ 40.00) mensuales, para cursar estudios en el Colegio Virrey Solís de esta ciudad.

Art. 11o.- Con retroactividad al 1o. de Febrero del presente año, adjudicase al señor VICTOR GOMEZ una beca municipal de CUARENTA PESOS (\$ 40.00) mensuales, para cursar estudios en Colegio Virrey Solís de esta ciudad.

Art. 12o.- Con retroactividad al 1o. de Febrero del presente año, adjudicase a la señorita VICTORIA EUGENIA JIMENEZ GOMEZ una beca municipal de OCHENTA PESOS (\$ 80.00) mensuales, para cursar estudios en la Universidad Industrial de Santander.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a 30 JUN. 1962

El Alcalde,



FRANCISCO A. PAEZ ARENAS.

El Secretario de Gobierno,



DANIEL VALENCIA ORTIZ.

El Secretario,



LUIS REYES DUARTE.

